



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 299-2012-UNAM

Moquegua, 07 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 0387-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 17.08.2012 de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 424-2012-OPP/UNAM, de fecha 24.08.2012 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 3478 de fecha 06.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 0387-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 17.08.2012 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita la Autorización de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima los días 20 y 21 de Agosto del presente año, a efectos de coordinar con el Sectorista del Módulo de Recursos Humanos, con la finalidad de sustentar el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal actualizado de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo detalla que la comisión de servicios se realizará con el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la Comisión de Servicios del Ing. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y, del Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos de coordinar con el Sectorista del Módulo de Recursos Humanos, con la finalidad de sustentar el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal actualizado de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se desarrolló los días 20 y 21 de Agosto en la ciudad de Lima, otorgándoseles Dos (02) días de viáticos, asignaciones y tasa de embarque (TUUA); los pasajes aéreos serán determinados de acuerdo al mercado por la Oficina de Logística y Servicios de la UNAM, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	28	232121	40.00	09
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	28	232122	420.00	09
Ing. José Luis Morales Rocha	28	232121	40.00	09
Ing. José Luis Morales Rocha	28	232122	360.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL